

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 799-2023-CCO-UNAJ

Juliaca, 04 de diciembre de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 31-2023/RUI-FCI-UNAJ, de fecha 27 de noviembre de 2023; Carta N° 1045-2023-FCI-UNAJ, de fecha 28 de noviembre de 2023; Oficio N° 0719-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 29 de noviembre de 2023; el Acuerdo N° 1159-2023-SO-CO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 30 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, establece en su Art. 45.2, respecto al Título Profesional, señalando que requiere el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional;

Que, mediante Informe N° 31-2023/RUI-FCI-UNAJ, de fecha 27 de noviembre de 2023, el Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, remite los requisitos para la sustentación de borrador de tesis "ANÁLISIS EXPERIMENTAL DEL RENDIMIENTO DE UN MÓDULO FOTOVOLTAICO BIFACIAL A DIFERENTES ÁNGULOS DE INCLINACIÓN E IRRADIANCIA", presentado por el Bachiller GONZALES FIGUEROA FRANS ALEX, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables;

Que, mediante Carta N° 1045-2023-FCI-UNAJ, de fecha 28 de noviembre de 2023, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, de la revisión de los documentos, eleva borrador de tesis a Vicepresidencia Académica, para la sustentación de la tesis mencionada en el párrafo precedente;

Que, mediante Oficio N° 0719-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 29 de noviembre de 2023, Vicepresidencia Académica, de la revisión del expediente de la tesis titulada tesis "ANÁLISIS EXPERIMENTAL DEL RENDIMIENTO DE UN MÓDULO FOTOVOLTAICO BIFACIAL A DIFERENTES ÁNGULOS DE INCLINACIÓN E IRRADIANCIA", remite los actuados al Pleno de Consejo de Comisión Organizadora a fin de solicitar la ratificación de Asesor, Jurado, fecha y hora de sustentación;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2023, mediante Acuerdo N° 1159-2023-SO-CO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD, REPROGRAMAR Y RATIFICAR, la fecha, lugar de sustentación, Asesor y Jurados de Tesis del Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR, al Jurado de Sustentación de Tesis de la **Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables**, conforme al siguiente detalle:

Asesor de Tesis	: PIZARRO VIVEROS HENRY
JURADOS	
Presidente	: SONCCO VILCAPAZA WASHINGTON MIGUEL
Segundo Miembro	: YUPANQUI BENDITA CESAR ENRIQUE
Tercer Miembro	: SALINAS DEL CARPIO ARMANDO ANTONIO

Artículo Segundo.- DECLARAR EXPEDITO al bachiller: **GONZALES FIGUEROA FRANS ALEX**, para que sustente la tesis denominada "**ANÁLISIS EXPERIMENTAL DEL RENDIMIENTO DE UN MÓDULO FOTOVOLTAICO BIFACIAL A DIFERENTES ÁNGULOS DE INCLINACIÓN E IRRADIANCIA**", conducente a la obtención del Título Profesional de **INGENIERO EN ENERGÍAS RENOVABLES**.

Artículo Tercero.- ESTABLECER, como lugar, fecha y hora de sustentación, lo siguiente:

Lugar	: Campus de la Universidad Nacional de Juliaca – La Capilla.
Fecha	: 11 de diciembre de 2023.
Hora	: 15:00 horas.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

Página 1 de 1

